



Proyecto Educativo del Comedor escolar/

School Canteen's Educative Project

C.I.P. ISAAC
alb  niz



INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL COMEDOR, CURSO 2022-2023

Cuenca, 05 de septiembre de 2022

Estimadas familias:

En este curso escolar 2022-2023, se han eliminado las restricciones en el servicio de comedor y aula matinal a causa de la pandemia. A continuación, les detallamos algunas consideraciones importantes a tener en cuenta:

Los usuarios podrán ser habituales o esporádicos.

Los usuarios habituales son los que hacen un uso continuo del servicio

En el caso de que un usuario habitual no vaya a hacer uso del servicio algún día deberá avisar al centro con 24 horas de antelación mediante correo electrónico o por teléfono. Si no avisara, se le cobrará ese día ya que la comida habrá sido preparada.

Los usuarios esporádicos, son los que solo vienen algún o algunos días sueltos.

Los usuarios esporádicos deberán avisar al centro con 24 horas de antelación rellenando el impreso que adjuntamos a este mensaje y que también está disponible en la secretaría del centro.

El precio del servicio, salvo que recibamos nuevas instrucciones, sigue siendo de 4,65 euros al día el comedor y 2,48 euros al día el aula matinal. Este precio se verá incrementado un 20% en el caso de los usuarios esporádicos.

Durante este curso seguiremos ofreciendo el servicio de catering, solo para usuarios habituales. La comida es la misma que se sirve en el comedor y las condiciones de uso y precio, serán las mismas.

Los alumnos becados, están obligados a asistir al comedor de manera habitual y también deben avisar al colegio en caso de no asistir algún día. Si desean renunciar a la beca deben avisar a la secretaría del colegio por los mismos cauces ya mencionados anteriormente.

El horario del comedor de Octubre a Mayo, es de 14 a 16 horas. La recogida de los alumnos se puede hacer a partir de las 14:45. La hora tope de recogida es las 16 horas.

En los meses de Septiembre Y Junio este horario se adelanta, comedor de 13:00 a 15:00 y recogida a partir de las 13:45. Les rogamos que respeten este horario.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto con nosotros mediante el correo electrónico comedor.albeniz@gmail.com o por teléfono 969.17.29.88.

Los menús mensuales no se fotocopiarán, pero se podrán consultar, bien como archivo adjunto en la web <http://ceip-isaacalbenizcuenca.centros.castillalamancha.es/> , o en el blog de COCINANOS <http://cocinanosenalbeniz.blogspot.com.es>.

Adjuntamos anexos de solicitud de comedor, autorización paterna a salir del comedor solo (5º y 6º) y autorización para el enlace de actividades extraescolares en horario de tarde.

No duden en ponerse en contacto con nosotros ante cualquier duda que les pueda surgir:

secretaria.albeniz16@gmail.com

comedor.albeniz@gmail.com

o bien al teléfono 969.17.29.88.

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente documento se redacta con arreglo a la normativa vigente en relación a los comedores escolares, con las especificaciones que el Consejo Escolar cree necesarias para el buen funcionamiento y su adaptación al CIP "Isaac Albéniz".

El **comedor escolar** es un servicio de carácter complementario, compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad para aquellos alumnos que lo soliciten.

Prestará su servicio a lo largo del todo el calendario escolar y adaptado a los horarios y cambios del mismo. Cubrirá las necesidades de una alimentación sana y equilibrada, inculcando correctos hábitos higiénicos y de convivencia en el alumnado.

Nuestro centro cuenta con los siguientes servicios en la modalidad de GESTIÓN DIRECTA

- **Aula matinal.** Atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención lúdico-educativa.
- **Comida de mediodía.** Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta con actividades de vigilancia y de atención lúdico-educativa.
- **La preparación de las comidas** se realiza en la cocina del centro por personal especializado, encargándose de los suministros y aportación de materias primas para su elaboración y de la posterior limpieza del menaje y de las instalaciones.
- **Los usuarios del comedor escolar**, cuya utilización es voluntaria, deben cumplir las normas de convivencia y conducta que se reflejan en este plan y establecidas en nuestras NCOF.
 - Todos los alumnos del centro, que lo soliciten en Secretaría mediante un impreso, podrán ser usuarios.
 - El comedor se paga por domiciliación bancaria entre el 1 y el 7 del mes posterior a la utilización del servicio siguiendo las cuotas establecidas en la Instrucciones de funcionamiento anuales.

- Pueden existir alumnos becados total o parcialmente, estos últimos se comprometen a abonar de la misma manera su parte correspondiente.
- Pueden ser usuarios todo el personal del centro, mediante el pago del menú. La devolución de recibos supondrá un incremento de 6.05 por comisión bancaria de devolución, en el recibo.

EL ESPACIO DEL COMEDOR/AULA MATINAL

Las dependencias del comedor escolar están ubicadas en la planta baja del edificio principal situado en Avenida de la Música Española, s/n.

Consta de:

- Comedor principal, con zona de lavabos, estanterías para bolsas de aseo y zona de prendas.
- Cocina y sus correspondientes anexos de almacén- despensa, servicios, cuarto de limpieza y fregadero, acceso para mercancías.
- Aseos.

Como anexos para uso en actividades lúdico-educativas:

- Aula de usos múltiples de Infantil.
- Aula de usos múltiples de Primaria.
- Patio interior de Infantil.
- Patio interior de Primaria.

Los accesos al comedor se hacen desde Infantil por su aula de usos múltiples y por la puerta principal del comedor para los alumnos y alumnas de primaria.

El acceso a los alumnos usuarios del servicio de AULA MATINAL, se hace desde la puerta interior del patio de primaria, señalizada con el cartel de "ENTRADA AULA MATINAL".

Las recogidas de los alumnos usuarios de comedor se hará por la puerta interior del patio de infantil señalizada con el cartel "RECOGIDA/SALIDA COMEDOR"

OBJETIVOS

Los objetivos que nos proponemos como centro suponen una colaboración con las familias para el afianzamiento de los mismos.

Educación para la salud

- Fomentar el desarrollo de hábitos saludables relacionados con la alimentación y la higiene, antes, durante y después de las comidas.
- Conocer la importancia de los hábitos de higiene, limpieza, aseo personal, adquisición de una alimentación equilibrada, imprescindible para una mejor calidad de vida.
- Mantener posturas correctas en la mesa.
- Adquirir hábitos alimentarios para una mejor educación para la salud.

- Conocer el riesgo de accidentes por el mal uso de los utensilios de la comida.
- Adquirir hábitos de reposo y descanso después de la comida para conseguir una correcta digestión.

Educación para la convivencia

- Adquirir hábitos sociales adecuados para una mejor educación para la convivencia.
- Conseguir una autonomía en la correcta utilización de cubiertos, utensilios y servicios de mesa.
- Adquirir responsabilidades respecto a la ayuda de poner y retirar utensilios y ayudar en el mantenimiento del orden (último ciclo de primaria).
- Respetar la organización y el orden, adoptando actitudes de respeto hacia los demás, evitando el bullicio y guardando la debida compostura en la mesa.
- Respetar el tiempo de descanso y reposo de sus compañeros.

Educación para el ocio

- Organizar los espacios para atender los momentos de ocio de los niños y niñas antes y después de las comidas.
- Reconocer y adaptar las actividades de ocio a los ritmos y necesidades de nuestro cuerpo, sobre todo en los momentos posteriores a las comidas.
- Respetar las normas de juego y uso de espacios.

2.- NORMAS DE GESTIÓN ECONÓMICA.

Los pagos se procurarán realizar única y exclusivamente mediante domiciliación bancaria.

En caso de devoluciones de recibos, los gastos causados correrán a cargo del titular de la cuenta.

El impago de la cuota supondrá la pérdida del derecho de utilización del servicio de comedor escolar.

Los usuarios **esporádicos** deberán comunicar su asistencia, al centro SIEMPRE con **24 horas de antelación**.

Los usuarios **habituales** que falten al comedor algún día, deberán comunicarlo al centro **SIEMPRE con 24 horas de antelación**, en caso de no hacerlo se abonará el día correspondiente.

3.- ORGANIZACIÓN Y HORARIO

El horario general del servicio de aula matinal y comedor será el siguiente:

- Aula matinal de 07:30 a 09:00 horas
- Comedor de 14:00 a 16:00 horas

Durante los meses de septiembre y junio, en los que se aplica reducción horaria, el horario de aula matinal sigue siendo el mismo, siendo modificado sólo el de comedor que será de 13:00 horas hasta las 15:00 horas.

El horario de entrada será siempre fijo y por turnos de menor a mayor edad. La entrada al comedor se hará de forma ordenada y siempre acompañados del cuidador correspondiente.

Por seguridad de los alumnos y alumnas se procurará, que las puertas del centro permanezcan cerradas durante los servicios de comedor y/o aula matinal.

Para una mejor organización de las recogidas de los alumnos no se establece ningún turno de salida, pudiendo recoger a los alumnos, previa petición a las cuidadoras, **desde las 15:00 hasta las 16:00 ininterrumpidamente**, hora en la cual se cerrarán las puertas del comedor, y se dará por finalizado el servicio. Durante los meses de septiembre y junio los turnos de salida se adelantan, todos, una hora.

Si un niño o niña no es recogido al finalizar el servicio, los responsables del mismo se pondrán en contacto con la familia y serán apercibidos desde el centro de forma telefónica, pudiendo tomar las medidas que se estimen oportunas, si se reiteran en el incumplimiento de los horarios del centro.

Los alumnos del Tercer Ciclo de Primaria (5º y 6º) podrán salir solos en el horario elegido, previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales. Los demás alumnos deberán ser recogidos en la puerta por sus padres/tutores o personas autorizadas.

Los horarios de recogida han de respetarse para no interferir en el correcto desarrollo de las actividades programadas.

PLANIFICACIÓN DIARIA

AULA MATINAL

7:30.- Apertura del aula matinal. Se inicia la recepción de niños y niñas por parte de los monitores.

Se inician actividades recreativas y de ocio que fomenten el inicio tranquilo de la actividad de los alumnos

Se inicia el desayuno.

8:45.- Aseo. Nos preparamos para ir a clase.

Llegada de alumnos de transporte.

8:57.- Los monitores acompañan a los niños y niñas a los respectivos lugares de entrada y entregan los alumnos a sus tutores o tutoras.

COMEDOR ESCOLAR

14:00.- Los monitores recogen a los niños y niñas en sus clases y se organizan para ir al comedor en cada uno de los pasillos principales.

14:10.- Aseo previo a la comida y se inicia el periodo de comida.

15:00.- Aseo. Actividades organizadas de ocio y tiempo libre, siempre de intensidad moderada..

16:00.- Recepción obligatoria y final del servicio. Entrega de los alumnos a los monitores de extraescolares.

- Después de comer a los alumnos mayores de primaria se les enseñará a recoger las mesas y demás aspectos colaboradores.
- Las actividades serán realizadas y programadas por los monitores y serán supervisadas por el centro a través del Equipo Directivo y/o responsable del comedor.
- En caso de buen tiempo se puede salir a jugar al patio después de comer, siempre en actividades de baja intensidad y dirigidas por los monitores/cuidadores. En caso de lluvia, los alumnos utilizarán los espacios interiores, pudiendo utilizar los recursos del centro o los suyos propios siempre y cuando cuiden, ordenen y recojan el material utilizado.

4.- ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS

Las dotaciones de personal para la atención, apoyo y vigilancia a los alumnos usuarios se atenderá a la normativa vigente al respecto. Su contratación durante el presente curso escolar corre a cargo de la empresa Adecco.

En cualquier caso, la dotación del personal cuidador, deberá garantizar la adecuada atención del alumno.

- Los niños estarán atendidos por monitoras adecuadas a la ratio establecida.
- Cada grupo de alumnos tendrá un responsable, que se encargará de transmitirles las normas.
- Antes y después de las comidas los alumnos permanecerán con sus monitores, que vigilarán todas las actividades del período del comedor.
- Después de las comidas todos los monitores se encargarán de las actividades programadas, según planificación.
- Los monitores comunicarán las posibles incidencias, al encargado del servicio del Comedor y éste a su vez a Dirección.

5.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

De carácter general

1. El comedor escolar comenzará el primar día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio. Las estrategias de adaptación al centro que se programan para los alumnos de tres años al inicio del curso, exigirán que dichos alumnos se incorporen una vez finalizado dicho periodo de adaptación.

2. El menú será único para todos los comensales. No obstante se establecen las siguientes excepciones:

☒ Dietas blandas:

Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica y avisando con la antelación debida en Secretaría (mínimo 24 horas)

☒ Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica:

Aquellos alumnos y alumnas con alergias muy localizadas podrán hacer uso ordinario del comedor, consumiendo el menú establecido para todos los comensales, excepto los días en los que el menú incluya alguno de los componentes al que son alérgicos, en cuyo caso tomarán un menú alternativo, para ello presentarán un certificado/informe médico.

Se podrá hacer uso del servicio de comedor y/o aula matinal a aquellos alumnos que presenten una intolerancia alimenticia por razones "morales", en las mismas condiciones que los alumnos con alergias muy localizadas, para ello presentarán un certificado familiar.

3. En ningún caso se administrarán medicamentos a los niños que asisten al comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a los niños. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con la Dirección.

4. Todos los meses se publicará en la web del colegio, una hoja informativa con el menú diario y recomendaciones para las cenas. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta diaria completa de sus hijos.

5.-. Todos los alumnos deben respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor

El incumplimiento de las mismas, así como el impago de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el servicio de comedor y/o aula matinal de forma temporal o definitiva.

6. Para cualquier tema relacionado con el comedor, siempre deben dirigirse al Responsable del servicio o a la Dirección del Centro.

7.- El servicio de comedor, ofrece un servicio buffet para nuestros alumnos de Primaria, así como un servicio atendido en mesa para los usuarios de Infantil. Queremos que nuestros alumnos reciban la mejor atención, y todo el personal debe colaborar en la atención y servicio de los menús diarios.

Comisión de comedor:

A propuesta del Consejo Escolar se formará una comisión de comedor, que se encargará del seguimiento y cumplimiento de las normas del mismo. Esta comisión estará integrada por:

1. Director/a del centro.
2. Secretario/a del centro.
3. Un profesor del centro perteneciente al Consejo Escolar.
4. Un padre/madre perteneciente al Consejo Escolar.

Son funciones de esta comisión:

- Revisar el menú.
- Establecer canales de comunicación para la resolución de posibles problemas con las familias.
- Atender a posibles reclamaciones y sugerencias.
- Garantizar que se realizan las actividades propuestas en el plan del comedor. Esta comisión se reunirá cuando la dirección lo estime oportuno o porque se produzca alguna situación que lo requiera.

Organización y comportamiento:

1. A la hora de la salida del colegio, el alumnado de Educación Infantil y Primaria serán recogidos por sus monitores en las puertas de sus clases y conducidos al comedor. Primeramente se lavarán las manos y luego pasarán al comedor. Estas acciones se realizarán ordenadamente bajo la supervisión de los/as monitores/as.
2. La entrada al comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
3. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares podrán ser cambiados a criterio de los monitores del comedor.
4. Durante la comida:
 - a. Cada responsable del comedor velará por el cuidado, la atención y seguimiento de un grupo de comensales, respetando las ratios marcadas por la Consejería de Educación.
 - b. En los grupos de los mayores en cada mesa podrá haber 2 encargados de recoger, que ayudarán de manera rotatoria a los cuidadores en el servicio y retirada del mismo.
 - c. Deben mantener limpia la mesa, no tirar comida al suelo, ni jugar con los cubiertos, ni con los alimentos, vasos, agua...
 - d. Se deberá respetar todo el material y utensilios. siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
 - e. Se promoverán hábitos de uso correcto de los utensilios de comida.
 - f. Durante la comida, se procurará no ir al baño, haciendo su uso ANTES O DESPUÉS de las comidas. Excepto en casos extremos o en el caso del alumnado de Educación Infantil.
 - g. Se mantendrá en la comida un clima agradable de dialogo, evitando gritos y alborotos.
 - h. El alumnado deberá comportarse con educación, respetando en todo momento a sus compañeros y al personal encargado del funcionamiento de este servicio.
 - i. Se intentará que los niños prueben todas las comidas del primer, segundo plato y postre.
 - j. Se procurará que el alumnado no se levante sin motivo: hablar con los compañeros de otras mesas, jugar... mientras se está comiendo.
 - k. Se promoverán hábitos como limpieza de la mesa y del comedor: uso adecuado de la servilleta...
 - l. Una vez que la mesa esté recogida los niños saldrán en orden cuando los responsables se lo indiquen.

6.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá derecho a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio de comedor y aula matinal estará obligado a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al encargado del comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.

7.- DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE COMEDOR

ENCARGADO DEL COMEDOR.- Será designado por el director del centro, siendo sus funciones recogidas en la normativa vigente, en el Decreto 138/2012 así como en las Instrucciones anuales sobre comedores de la Consejería de Educación.

Además velará por el cumplimiento de las normas sanitarias referidas a los Servicios de Comedor así como a las instrucciones que se reciban en las inspecciones ordinarias y extraordinarias por parte de la Consejería de Sanidad.

Serán entre otras las siguientes.

Funciones del encargado de comedor.

- Coordinar y Velar por que se cumplan las normas y actividades programadas para el buen funcionamiento del comedor escolar.
- El trato directo con el personal de cocina, personal de vigilancia, usuarios y familias, supervisando la correcta realización de sus funciones, así como el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el presente Plan de Comedor.
- Tratar con la empresa de contratación de monitores todos los aspectos relacionados con el servicio, así como cualquier incidencia que estime oportuna.
- La supervisión del cuidado de la higiene de alimentos y locales.
- La organización del servicio de comidas (nº de menús, etc)
- La contabilidad de los gastos e ingresos del comedor.
- La elaboración y actualización del inventario de menaje de cocina.
- La colaboración en el aspecto educativo de los alumnos comensales.
- Las propuestas de pagos y la recaudación de cuotas de los alumnos.
- Organizar y supervisar el cumplimiento de las actividades del tiempo de ocio en horario de comedor.
- Recoger los partes de incidencias y realizar cuantas acciones sean necesarias para corregir las mismas.
- Cualquier otra actividad que tenga relación con el servicio.

Funciones del personal de servicios de cocina y comedor escolar

En la actualidad, en nuestro centro están destinados: dos cocineros, un ayudante de cocina y un asistente de limpieza.

Los cocineros son trabajadores con dominio completo teórico-práctico de la actividad de cocina, realizan la preparación, elaboración, coordinación y condimentación de los alimentos con sujeción al menú que se elaborara con el Encargado de Comedor, cuidando de su presentación y servicio en las debidas condiciones.

Las funciones del personal de cocina, vienen reguladas por decreto 138/2012 y entre otras destacamos las siguientes, y serán entre otras, las siguientes:

- Elaboración de las comidas en base a los menús presentados.

- Velar por la calidad y conservación de los alimentos, cumpliendo las normas de sanidad e higiene.
- Servicio y atención a las mesas de los usuarios.
- Limpieza de las instalaciones y equipos del servicio de comedor escolar, cuidando de su uso y conservación.
- Informar al encargado del servicio de comedor de aquellas cuestiones que afecten al funcionamiento del servicio.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento del Sistema de Autocontrol. (Metodología de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).
- Asistencia, en su caso, a las actividades programadas dentro del Plan de Formación.
- Coordinar, organizar y vigilar las labores encomendadas al personal adscrito a la cocina.
- Adoptar aquellas medidas de higiene necesarias, tanto en la transformación culinaria, como en la distribución.
- Organizar y supervisar los servicios de la despensa, almacén, cuidando de las perfectas condiciones de las mismas y de los víveres en ella depositados.
- Controlar el acceso a las dependencias e instalaciones de la cocina de toda la persona ajena a la misma, salvo que presente la autorización correspondiente.
- Vigilar y coordinar el mantenimiento en perfectas condiciones de la limpieza y buen funcionamiento de las maquinarias, dependencias, instalaciones y utensilios del local y de los elementos de cocina.
- Cuidar el encendido de la cocina.
- Cualquier otra actividad que tenga relación con el servicio.
- Acatar y aplicar las normas de comedor, así como a las indicaciones del Encargado del comedor escolar, supervisadas por la Dirección del centro.

Funciones de los cuidadores:

Durante el presente curso escolar, según el número de usuarios, el número de cuidadores, que serán 3-4 en el aula matinal y 9-10 en el comedor de mediodía. Se podrán aumentar en cualquier momento que incremente el número de usuarios.

Sus funciones vienen reguladas por decreto 138/2012 y entre otras destacamos las siguientes:

- Atención y vigilancia al alumnado durante el servicio de comedor, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejor educación para la salud y la convivencia.
- En el caso de contar con alumnado con necesidades educativas especiales, usuario del servicio de comedor, se prestará especial atención al desarrollo de habilidades adaptativas de autonomía personal.
- En razón del carácter educativo del servicio de comedor escolar, se fomentará la participación del alumnado en tareas colaborativas, a partir de 4º de Primaria.
- Atención al alumnado en los periodos de, antes y después de las comidas, básicamente en el Aseo diario y desarrollo de las actividades educativas y lúdicas programadas para estos periodos. Elevar las propuestas de actividades complementarias al encargado del comedor, para su consideración e inclusión de las mismas en el Proyecto de comedor del centro. La atención al alumnado supone la imprescindible presencia física durante la prestación de los servicios, así como la orientación en educación para la salud, la adquisición de hábitos sociales y otras actividades educativas.
- Atención especial y urgente al alumnado, en los posibles casos de accidente.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio en el marco de las que se le encomienden por la normativa vigente, como son las siguientes:
 - Participar en el desmontaje de mesas y menaje de comedor, en colaboración con el personal de cocina, e instruyendo a los alumnos mayores en la colaboración, dejándolas en condiciones para su posterior desinfección por el personal correspondiente.
 - Participar en el servicio del menú del día a los alumnos usuarios, en colaboración con el personal de cocina.
 - Organizar las entradas y salidas al comedor escolar, garantizando que el alumnado esté en todo momento atendido, desde que termina la jornada escolar hasta que acaba su jornada laboral, asegurándose del traslado del alumno desde diferentes dependencias.
 - Asistir habitualmente a las reuniones con el director y con el encargado del comedor para establecer el/los plan/es de trabajo, así como dar solución a los problemas presentados en su jornada de trabajo.
 - Elaborar el parte de incidencias (si fuera necesario) y entregarlo al encargado de comedor.
 - Si algún/a alumno/a que hace uso del comedor no fueran a recogerlo/a antes de la hora en que el personal termina su jornada, debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del encargado del comedor o comunicarlo a la dirección del centro pero nunca abandonar el centro dejando al/a la alumno/a sólo. Si esta situación se reiterara, el encargado de comedor y la dirección del centro tomará las medidas oportunas.

- Acatar y aplicar las normas de comedor, así como a las indicaciones del Encargado del comedor escolar, supervisadas por la Dirección del centro.

Todo el personal adscrito al servicio de aula matinal y comedor escolar tiene el **derecho de:**

- Ejercer su función con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento, de acuerdo con su categoría laboral, siempre respetando el carácter y condiciones propias del centro.
- Así mismo tiene derecho a, ser tratado correctamente y de gozar del respeto y consideración a su persona y a la función que desempeña.
- Presentar peticiones, quejas o reclamaciones, ante el centro y/o la empresa contratante.

8.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LÚDICAS.

Queremos implementar, una serie de actividades lúdicas en grupo, que ayuden y fomenten la cooperación, el orden, el entretenimiento y la seguridad durante los tiempos de ocio de los servicios de aula matinal y comedor

- Actividades deportivas de baja intensidad, cuando el tiempo lo permita.
- Juegos dirigidos por los monitores.
- Juegos de mesa: ajedrez, damas, oca, parchís, UNO, dominó, puzzles y construcciones.
- Juegos tradicionales: jugar al pañuelo, chapas, canicas, bolos, comba, rayuela, peonzas.
- Actividades de expresión artística y plástica: Decoración de espacios, concursos de dibujos, realización de murales y carteles, etc
- Celebración de días señalados: Halloween, Thanksgiving day, Día del Quijote, Jueves lardero, Navidades, St Patrick's day, Fiestas de fin de curso, etc.
- Actividades de relajación como ver dibujos animados o películas infantiles.
- Actividades como realizar las tareas escolares o lectura libre.

9.- EVALUACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDOR.

La evaluación del servicio de Comedor se llevará a cabo trimestralmente (según anexos), y los resultados de la misma se recogerán en la memoria final de curso.

El presente documento está revisado y actualizado para el presente curso escolar 2022-2023

Se incluyen los siguientes anexos:

- Hoja de evaluación del servicio. ANEXO I.
- Solicitud de comedor. ANEXO II.
- Hoja de incidencias. ANEXO III.
- Normas y recomendaciones Asociación Española de Pediatría sobre actuaciones en comedores escolares.

Ha sido elaborado por la encargada del comedor escolar, con aportaciones del personal adscrito al mismo e informado en Claustro y Consejo escolar.

En Cuenca a 02 de Septiembre de 2022

FDO: Inmaculada Hernansaiz Moreno
Secretaria y Encargada del servicio de Comedor